



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Decreto Alcaldicio N° 000274  
Litueche

30 ENE 2025

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el Art. N° 12 de la Ley N° 21.634, respecto a que cada entidad deberá elaborar un plan anual de compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año.
- Lo indicado en la "Guía Plan Anual de Compra".
- Las recomendaciones de buenas prácticas dadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en relación a la funcionalidad del Plan de Compras plasmada en la Directiva N° 6 de fecha enero 2007.
- La necesidad de programar y planificar las compras institucionales.
- El Plan de Compras que ha sido elaborado para el Departamento de Salud y sus establecimientos de atención primaria.
- Que, el listado de proyectos informados se licitará o adquirirán a través del Portal de Mercado Publico, de acuerdo al Presupuesto del Departamento de Salud.
- Que, las compras más relevantes por sus características e inversión deben realizarse a través del Portal de Mercado Publico.
- Que, el Plan Anual de Compras debe ser publicado de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de Compras cada año.
- Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el presupuesto para el Área de Educación año 2025.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes el Plan Anual de Compras año 2025 para la Unidad de Compras del Departamento de Salud..
- 2.- **Establézcase**, que el Plan de Compras fue elaborado bajo lo establecido en el Art. N° 12 de la Ley N° 21.634 y quedará sujeto a las modificaciones que pueda exigir la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- **Publíquese** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GRV/grv

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo PAC (1).
- Archivo SALUD(2).
- Administrador Portal (1)

